ID. N° 313.591/2016.

CONTRATO DE SERVICIO- REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO DEL ALQUILER DE USO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

SAS/026/2016.

Entre SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen, RUC N° 528488-0**, domiciliada en Tte. Ettiene y 10°, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Olga Beatriz Echague de García, con Cédula de Identidad N° 925.702, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS PARA REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO DEL ALQUILER DE USO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA.OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, el SERVICIO DE REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO DEL ALQUILER DE USO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS Nº 682/2016 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	3	0	240	10	01	99	15.600.000
2016	2	1	5	0	240	10	01	99	16.420.000
2016	2	1	6	0	240	10	01	99	26.224.091
2016	2	1	7	0	240	10	01	99	20.655.909

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.591.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 313.591, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 682/2016 de fecha 29 de junio de 2016.-

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem *	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Envarillado de costura ,de fisuras y grietas con varillas de hierro Æ 8mm	ml	19	Evento	13.000	247.000
2	Cierre y macizado de huecos y grietas en las paredes	gl	1	Evento	360.000	360.000
3	Relleno y compactación con escombro molido (sector frontal - espesor variable).	m2	14	Evento	43.500	609.000
4	Contrapiso de hormigón de cascotes, e=10cm.	m2	14	Evento	37.000	518.000
5	Demolición de paredes (espesor variable).	m2	18	Evento	18.100	325.800
6	Demolic. entretecho de bovedilla sector fachada.	m2	14	Evento	24.000	336.000
7	Viga Cadena de Fundación (HºAº 13x20).	ml	11,8	Evento	76.500	902.700
8	Mampostería de elevación de 0,15 (con buñas decorativas y vanos p/ventanas).	m2	17,5	Evento	95.000	1.662.500
9	Reubicación Ventanas de vidrio fijo 3m x1,50m y 2m x 1,50m	gl	1	Evento	712.000	712.000
10	Verif. electroductos y cajas conex. eléctrica, ajuste y macizado c/argamasa o yeso.	gl	1	Evento	415.000	415.000
11	Desmonte del cielorraso deteriorado existente (Salón del sector frontal).	m2	120	Evento	10.000	1.200.000
12	Techo, solución goteras y canaletas de desagüe pluvial (Intervenir todos los techos, canaletas y caños de desagüe pluvial).	m2	350	Evento	8.300	2.905.000
13	Revoque exterior hidrófugo dos capas con detalles (fachada s/ Av. Mcal López).	m2	38,5	Evento	36.100	1.389.850
14	Revoque interior a dos capas, filtrado (excluir los SSHH y el Depósito).	m2	425	Evento	26.000	11.050.000
15	Recuadre revocado de vanos para ventanas.	ml	21	Evento	32.000	672.000
16	Cielorrasos de placas removibles de yeso con perfiles de aluminio.	m2	172,2	Evento	87.000	14.981.400
17	Regularización de contra pisos y carpeta nivelada para cerámica.	m2	69	Evento	31.200	2.152.800
18	Piso de cerámica esmaltada PEI 5 (todos los ambientes excepto los SSHH y el depósito).	m2	69	Evento	62.000	4.278.000
19	Piso de vereda, reposición del sector intervenido, reparación y mantenimiento completo.	m2	48,3	Evento	20.000	966.000
20	Zócalos cerámicos.	ml	75	Evento	18.000	1.350.000
21	Puerta metálica en chapa plegada, 2 hojas con marco y herrajes completos (depósito y conexión a la SAS detrás del auditorio) 1,50x2,10m.	un	2	Evento	850.000	1.700.000
22	Extracción de Puerta vaivén (con reparación de la pared).	un	1	Evento	30.000	30.000
23	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias (desagues pluvial, cloacal, agua corriente, sistema de bombeo). Verificar y reparar in-situ	gl	1	Evento	1.250.000	1.250.000
24	Agregar una cañería de desagüe pluvial, PVC Æ 100 - salida desde el reg. patio int. a la calle (incluye excavación y reposición de pisos).	ml	18	Evento	82.000	1.476.000
25	Instalaciones eléctricas, luces, tomas, tablero general con llaves TM y dos disyuntores diferenciales.	bc	44	Evento	112.000	4.928.000
26	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones eléctricas.	gl	1	Evento	1.800.000	1.800.000
27	Iluminación de emergencia.	un	10	Evento	133.000	1.330.000
28	Sustitución de vidrios de ventanas balancín por vidrios transparentes de 4mm.	m2	8	Evento	166.400	1.331.200
29	Tratamiento de superficie de piso de tejuelitas cerámicas existentes; Limpieza a fondo con ácido muriático, retoques de rendijas y acabado con resina acrílica.	m2	102,2	Evento	32.000	3.270.400

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

30	Limpieza, retoques de revoque y pintura a la cal con fijador (patio interior).	m2	240	Evento	12.600	3.024.000
31	Limpieza, retoques de revoque y pintura a la cal con fijador (depósito).	m2	165	Evento	10.500	1.732.500
32	Pintura al látex para interiores y exteriores.	m2	471,25	Evento	14.760	6.955.650
33	Pintura Sintét. c/base antióxido - puertas, herrajes, canaletas y superf.metálicas varias.	gl	1	Evento	1.065.000	1.065.000
34	Pintura Sintét. Sobre madera- puertas en general y boxes de los SS.HH.	gl	1	Evento	350.000	350.000
35	Limpieza final con retiro de escombros y residuos de obra	gl	1	Evento	1.624.200	1.624.200
TOTAL						**78.900.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setenta y Ocho Millones Novecientos Mil (Gs. 78.900.000).-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción y hasta noventa (90) días posteriores a su firma.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Macal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante el Departamento de Servicios Generales.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. El período de validez de la Garantía será por lo menos noventa (90) días posteriores desde la suscripción del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay en fecha 15 07 16.-

OLGA BEATRIZ ECHAGUE DE GARCÍA.
Representante Legal
GOTZE Ingeniería / Proveedor.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

HÉCTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS.
Ministro Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social /Contratante